



Municipalidad de
Yerba Buena
Uruguay

YERBA BUENA,

08 FEB 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **042**

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.300, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria N° 3 de fecha 17/12/20, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 30/12/20, que dicta origen al Expte. N° 10.539-M17(I)-H-20; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se refrenda el Decreto N° 620, emanado del Departamento Ejecutivo Municipal con fecha 02/12/20 "ad referendum" del H. Concejo Deliberante, que designa con el nombre de Capisán Humberto Viola a la calle ubicada en el Barrio Procrear, paralela al Este de calle José Hernández y al Oeste de calle Cahildo entre Paraguay y Brasil;

Que la Dirección de Despacho agrega a autos (fs. 03/04) fotocopias autenticadas del citado Decreto N° 620/20 y de Nota N° 157/20 de elevación del mismo al H. Concejo Deliberante para su tratamiento;

Que, a fs. 07 el Sr. Sub Secretario de Planeamiento Urbano toma conocimiento y, sin formular objeciones, da continuidad al trámite;

Que, sometido el Proyecto de Ordenanza a dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fs. 08, se aconseja su Promulgación en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el Art. 47 inc. 1) de la Ley N° 3529;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 09 (pie) dispone la emisión del acta administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 389/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.300, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria N° 3 de fecha 17/12/20, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



[Handwritten Signature]
ALFREDO ALONSO
Sr. de Planeamiento y Gestión de
Infra. Pública y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



[Handwritten Signature]
MARINA CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA